

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 3 DEL AÑO 2025.

No. 18

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN

SUMARIO

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA NÚMERO 002-2025.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE/SOAPA/002/2025, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA AV. CIRCUITO 1 PONIENTE, LOCALIDAD EL ROSARIO, MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TUTLA, EMITIDA POR EL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.....**PÁG. 2**

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR

ESTADOS FINANCIEROS.- CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR.....**PÁG. 3**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONVOCATORIA.- RELATIVA A LA INVITACIÓN ABIERTA ESTATAL NÚMERO IAE-FGEO-OM-001-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, EMITIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 6**

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA

LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.- PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, CENTRO, OAXACA.....**PÁG. 7**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO GENERAL 6/2025.- DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE AUTORIZA POR TREINTA DÍAS A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGUE FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TRÁMITES PRESUPUESTARIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 8**

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 512 - COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	47,562,674	112,110,803	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	677,199,617	722,964,816
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	544,828,223	618,422,784	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0	0
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	104,129,114	86,267,849	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
INVENTARIOS	0	18,932	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0	0
ALMACENES	0	0	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0	0	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	696,520,011	818,819,368	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0	0
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	677,199,617	722,964,816
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0	0	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	1,559,442,323	1,620,604,936	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0	0
BIENES MUEBLES	59,203,844	58,615,018	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS INTANGIBLES	29,679,717	28,333,472	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0	27,672,891
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-36,801,268	-33,191,621	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS	0	230,956	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0	0
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	0	27,672,891
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0	0	TOTAL DEL PASIVO	677,199,617	750,637,705
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,622,640,852	1,675,472,781	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	2,319,160,863	2,494,292,149	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	17,419,131	15,924,631
			APORTACIONES	0	0
			DONACIONES DE CAPITAL	0	0
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	17,419,131	15,924,631
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	1,601,780,486	1,724,708,813
			Resultados del Ejercicio (Aumento/Disminución)	14,622,899	124,740,091
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,517,634,587	1,594,800,126
			REVALUARIOS	0	0
			RESERVAS	0	0
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,168,598	5,168,598
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0	0
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0	0
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,694,845,215	1,740,633,444
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2,372,044,832	2,491,271,149



ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. ZAID ALBERTO MARTÍNEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. PERSILIA CALVO RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL
LIC. NEFTALÍ AMIGDAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ

Gobierno del Estado de Oaxaca
UR: 512 - COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR
Estado de Actividades
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023
(Cifras en Pesos)



CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	0	0
IMPUESTOS	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0
DERECHOS	0	0
PRODUCTOS	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBV	360,982,883	379,944,132
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	360,982,883	379,944,132
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0	0
INGRESOS FINANCIEROS	0	0
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	0
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	360,982,883	379,944,132
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0	0
SERVICIOS PERSONALES	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	0	0
SERVICIOS GENERALES	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	262,987,848	246,515,720
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	262,987,848	246,515,720
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	0
AYUDAS SOCIALES	0	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	0	0
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0	0
DONATIVOS	0	0
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0
PARTICIPACIONES	0	0
APORTACIONES	0	0
CONVENIOS	0	0
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0
COSTO POR COBERTURAS	0	0
APOYOS FINANCIEROS	0	0
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	130,619	5,501,002
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	130,619	5,501,002
PROVISIONES	0	0
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0	0
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0	0
OTROS GASTOS	0	0
INVERSIÓN PÚBLICA	3,241,517	3,187,319
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	3,241,517	3,187,319
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	266,359,984	255,204,041
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	94,622,899	124,740,091



Baso protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
C.P. ZAID LUZ MARTINEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. PERSILIA CALVO RAMIREZ

DIRECTOR GENERAL
LIC. NEFTALI AMILDAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ



AGUA BIENESTAR
COMISION ESTATAL DEL AGUA PARA
EL BIENESTAR

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
Al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	422,217,076	422,896,304
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	0	0
Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	360,982,883	379,944,132
Otros Orígenes de Operación	61,234,193	42,952,172
Aplicación	727,644,958	436,708,475
Servicios Personales	0	0
Materiales y Suministros	0	0
Servicios Generales	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	286,229,365	249,703,039
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	461,415,593	187,005,437
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-305,427,882	-13,812,171
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	292,942,807	119,183,641
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	292,942,807	115,921,654
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	3,261,987
Aplicación	2,829,030	8,060,199
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,541,945	0
Bienes Muebles	0	8,060,199
Otras Aplicaciones de Inversión	287,085	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	290,113,776	111,123,442
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-15,314,105	97,311,270
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	62,876,780	14,799,532
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	47,562,674	112,110,803



Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 9 de Octubre de 2024

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. ZAYD ALBÁN MARTÍNEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. PERSILIA CALVO RAMÍREZ

DIRECTOR GENERAL

LIC. NEFTALÍ AMIGDAEL LÓPEZ
HERNÁNDEZ

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALÍA MAYOR

UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; artículo 26 fracción VII, 111, 112 fracciones I, II, IV, V Y VIII, 113 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, 1, 32 fracción I y último párrafo, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administraciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 segundo párrafo y 33 de su Reglamento, 29 fracción II y 37 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, Inversión en Obra Pública y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de las propuestas deberá sujetarse a los siguientes puntos: objeto social, actividad preponderante y/o profesional que estén relacionadas con el objeto de este concurso, contar con registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, domicilio fiscal dentro de territorio mexicano y establecimientos en el Estado de Oaxaca, mismos que deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Procedimiento:	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas	Notificación del Fallo
IAE-FGEO-OM-001-2025	10:00 horas 06 de mayo de 2025	10:00 horas 08 de mayo de 2025	10:00 horas 13 de mayo de 2025
Objeto de la contratación:	Adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina.		

Se hace del conocimiento a los interesados, que los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" edificio Jesús "Chu" Rasgado, segundo nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257. Las bases de estos concursos se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://fge.oaxaca.gob.mx/>; teléfono para atención respecto a las bases: 01 951 501-6900 ext. 20615.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA LEY

OFICIALÍA MAYOR

MTRA. ARIMAQUEDA SANTIAGO.

OFICIALÍA MAYOR

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca 03 de mayo del 2025.



H. Ayuntamiento Constitucional
Sto. Domingo Tomaltepec, Centro, Oax.
2023-2026

PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TOMALTEPEC AÑO 2025

	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	R.F.C.	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA RAFMAR S.A. DE C.V.	C. ERIC ANTONIO BAUTISTA	ILR1912307Y5	CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 106 ^a , COL. MIGUEL ALEMAN VALDEZ, OAXACA DE JUÁREZ. C.P. 68120	9512290448	logisticarafmar@gmail.com
2	URBANIK ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSTENIBLE S.A DE C.V.	C. EVERDANY MARTINEZ CRUZ	UAI190109PF1	CALLE FRAY TORIBIO DE BENAVENTE NO EXTERIOR 707 COLYALALAG, SANTA LUCIA DEL CAMINO. C.P. 71245	9541366059	urbanikasostenible@gmail.com
3	PAQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO ORLANDO MINGÜER FLOREAN	PCO180412U32	CALLE SAN LUCAS #109 INT.2 COLONIA LOMAS DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN. C.P. 71232	9511817608	paqueconstrucciones2018@gmail.com
4	OBRA CIVIL Y PROYECTOS DE INGENIERIA QUIEDOO S.A. DE C.V.	C. OSCAR MENDEZ GOMEZ	OCP200605BU0	FRANCISCO I. MADERO NO. 106-A, COL. MIGUEL ALEMAN VALDEZ, OAXACA DE JUÁREZ. C.P. 68120	9511944431	ingenieria.quiedoo@gmail.com
5	PAVIMENTOS Y ESTRUCTURAS SAONA S.A. DE C.V.	C. ELISEO MENDEZ FABIAN	PES230314894	CALLE INDEPENDENCIA #96, SAN JERONIMO TLACOCUAHUYA. C.P. 70460	9512537121	Jama.corporativo.ger@gmail.com



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Sto. Domingo Tomaltepec,
C. AMANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Dpto. Santo Domingo Tomaltepec,
Oaxaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

SECRETARÍA MUNICIPAL
C. REINALDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Dpto. Santo Domingo Tomaltepec,
Oaxaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

CONTRALORIA INTERNA
C. MIGUEL MARTÍNEZ LOPEZ
Dpto. Santo Domingo Tomaltepec,
Oaxaca, Oax.
01/01/2023 - 31/12/2025

ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
C. ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ
C. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL

ROCÍO SOSA LÓPEZ
C. ROCÍO SOSA LÓPEZ
CONTRALORIA SOCIAL MUNICIPAL



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

ACUERDO GENERAL 6/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE AUTORIZA POR TREINTA DÍAS A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGUE FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TRÁMITES PRESUPUESTARIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El artículo 99 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que el Poder Judicial administrará con autonomía su presupuesto sin que pueda ser menor al ejercido en el año anterior, además prevé que el Tribunal Superior de Justicia elaborará su propio proyecto de presupuesto y el Consejo de la Judicatura lo hará para el resto del Poder Judicial, con las excepciones dispuestas en la Constitución, debiendo rendir cuentas anualmente al Congreso del Estado acerca de su ejercicio.

El Consejo de la Judicatura en términos de lo señalado en el artículo 100 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es el órgano del Poder Judicial del Estado con independencia técnica de gestión y capacidad para emitir resoluciones y acuerdos generales para conducir la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial con excepción del Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 52 fracciones VI, IX y XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, corresponde al Consejo de la Judicatura, ejercer el presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con excepción del que corresponde al Tribunal Superior de Justicia; supervisar el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial, así como el desempeño de los servidores públicos, emitiendo los acuerdos generales necesarios para el mejoramiento de la administración de justicia y, emitir reglamentos, manuales, lineamientos y demás normatividades administrativas y financieras encaminadas a imponer medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público.

En relación con lo señalado, el artículo 3 fracción I de la citada Ley Orgánica, prevé que el Poder Judicial administrará con autonomía su presupuesto sin que pueda ser menor al ejercido en el año anterior, por su parte, el artículo 3A de esta Ley, contempla que el Poder Judicial deberá cuidar que el gasto público, se administre con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y para satisfacer los objetivos para los que está destinado, por lo tanto, el Consejo de la Judicatura, queda facultado para emitir reglamentos manuales, lineamientos y demás normatividades administrativas y financieras encaminadas a imponer medidas de austeridad y racionalidad en el ejercicio del gasto público.

SEGUNDO. La Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conviene en su artículo 1 que los Ejecutores de gasto estarán obligados a observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Por su parte, el artículo 2 fracciones LXIX y LXX define que las unidades ejecutoras son las áreas administrativas de los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, Órganos Autónomos y órganos auxiliares de colaboración que llevan a cabo las actividades y actos previstos en los programas y subprogramas aprobados que sirven de base para la determinación del Presupuesto de Egresos que ejercerán en cada ejercicio; mientras que la Unidad responsable para efectos presupuestales son los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, las cuales están obligadas a rendir cuentas sobre la aplicación, ejercicio, control y

evaluación de los programas comprendidos en el Presupuesto de Egresos y que contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

El artículo 8 de la citada Ley Estatal, prevé que los titulares de las Unidades responsables tendrán facultades para delegar la suscripción de trámites presupuestarios, previo acuerdo y publicidad en el Periódico Oficial del Estado. Para ello, los titulares de las Unidades de administración estarán facultados para realizar los trámites presupuestarios y, en su caso, emitir las autorizaciones correspondientes en los términos de esa Ley y su Reglamento.

Con relación a esta disposición el artículo 9 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé que los servidores públicos autorizados mediante Acuerdo delegatorio, deberán anexar en forma digital la publicación realizada en el Periódico Oficial del Estado; de igual forma, los Acuerdos delegatorios procederán únicamente a favor de personal de estructura hasta segundo nivel inmediato inferior.

TERCERO. Mediante Acuerdo General Conjunto 4/2024 de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, fueron aprobadas las Disposiciones Generales para el Ejercicio de los Recursos Públicos Aprobados al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, las cuales entran en vigor el primero de enero de 2025 y que estipulan en el artículo 1, su observancia obligatoria a fin de reglamentar el ejercicio de los recursos públicos aprobados al Poder Judicial del Estado de Oaxaca en el Decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda, en las materias de planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad, control, seguimiento y evaluación del gasto público. En este sentido, el artículo 6 de las citadas Disposiciones, contempla que el titular de la Dirección de Planeación e Informática, entre otras acciones, coordine las actividades de planeación, programación y presupuestación, verifique el ejercicio, seguimiento, control, evaluación y transparencia del gasto público, fungir como instancia administrativa única para tramitar ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes y consultas en materia presupuestaria, efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias que les permita cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas, y verificar que se realicen los registros presupuestarios correspondientes en tiempo real.

Ahora bien, en función de las obligaciones que deben observarse al ejercer el presupuesto de egresos aprobado a la Unidad responsable denominada Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial, corresponde al Titular de la Presidencia de dicho Tribunal Superior de Justicia, el ejercicio de los recursos públicos de forma directa y responsable, observando los principios de austeridad y racionalidad, por lo que a fin de generar las condiciones adecuadas que permitan ejercer el presupuesto de egresos con prontitud y evitar actuaciones fuera del marco jurídico vigente, este órgano colegiado considera conveniente autorizar la delegación de facultades para suscribir trámites presupuestarios correspondientes al ejercicio presupuestal 2025 a fin de garantizar que los procesos presupuestales sean eficientes, transparentes, optimizando con ello, la planeación, programación y presupuestación, seguimiento, control, evaluación y transparencia de los recursos materiales, humanos, económicos y financieros del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GENERAL 6/2025

PRIMERO. Se autoriza por treinta días a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para delegar la suscripción de trámites presupuestarios correspondiente al Presupuesto de Egresos 2025.

SEGUNDO. Se autoriza por treinta días a la Magistrada Berenice Ramírez Jiménez, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para delegar la suscripción de trámites presupuestarios correspondientes al ejercicio presupuestal 2025, al Titular de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, para tramitar Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC'S), recalendarización de recursos, trasposos intrainstitucionales e interinstitucionales, así como de estados financieros.

TERCERO. La persona Titular de la Dirección de Planeación e Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, deberá rendir un reporte pormenorizado de los movimientos realizados con motivo de lo previsto en el artículo anterior, a la Magistrada Presidenta y al Pleno de este Órgano Colegiado, dentro de los cinco primeros días de cada mes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el Boletín Judicial y en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo y Titulares de las dependencias del mismo, Consejo de la Judicatura en sus áreas de administración interna y auxiliares a la administración de Justicia.

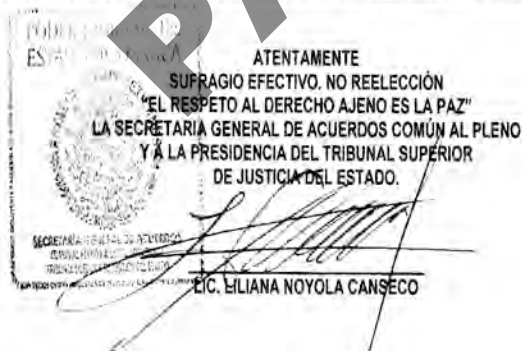
Dado en el salón del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a veintinueve de abril del año dos mil veinticinco.

Al calce firmas ilegibles. - Rúbricas.

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 36 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

CERTIFICA Y DA FE:

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL 8/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUE AUTORIZA POR TREINTA DÍAS A LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, DELEGUE FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TRÁMITES PRESUPUESTARIOS RELATIVOS AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025, EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA, FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS: PRESIDENTA BERENICE RAMÍREZ JIMÉNEZ, ÁNGEL ALEJO TORRES, GENOVEVA DULCE JAVIER AGUSTÍN, ABRAHAM ISAAC SORIANO REYES, MOISÉS MOLINA REYES, ALEJANDRO MAGNO GONZÁLEZ ANTONIO, MARGARITA LEONOR GOPAR PÉREZ, JAVIER GARCÍA PÉREZ Y ALBA OSORIO VELASCO, QUIENES ACTUARON CON LA LICENCIADA LILIANA NOYOLA CANSECO, SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS COMÚN AL PLENO Y A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE AUTORIZA Y DA FE, CIUDAD JUDICIAL, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



PERIÓDICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.